



Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 1943 /

PADRE HURTADO, 14 NOV 2022 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1375 de fecha 17 agosto de 2022, de llamado a licitación pública para contratar el servicio de "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA-CORRECTIVA DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE PADRE HURTADO".

2.- La Primera Acta de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA-CORRECTIVA DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-28-LP22, de fecha 07 de septiembre de 2022, levantada en presencia de un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, un profesional de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal (S) quien actúa además como Ministra de Fe y parte de la Comisión de Apertura, que se constata que se presentan 2 oferentes a la licitación, en donde los proponentes BIONIC VISION SPA (R.U.T. 76.163.079-2) y PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN E-MACH CARD LTDA (R.U.T. 77.500.240-9), completaron la totalidad de los antecedentes de admisibilidad en primera instancia y quedaron aptos para el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

3.- El Memorándum N° 675 de fecha 26 de septiembre de 2022 de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA-CORRECTIVA DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-28-LP22, con la Propuesta de Adjudicación con Visto Bueno del Señor Alcalde a la sugerencia de adjudicación de la presente Licitación, al proponente "BIONIC VISION SPA (R.U.T. 76.163.079-2)", cumple con todos los antecedentes evaluados correctamente, destacan y resaltan en la suma de los 7 criterios de evaluación de las ofertas, (Oferta Económica, , Experiencia y Cumplimiento de requisitos formales), Ajustándose a las Especificaciones Técnicas. El puntaje total obtenido es de 97 puntos, por un total de \$ 47.600.000 (cuarenta y siete millones seiscientos mil pesos), IVA incluido, por el servicio de Proveer instalación y mantención al sistema de cámaras, equipos asociados, circuitos con materiales y mano de obra incluida para todas las cámaras en dependencias municipales; Edificio Consistorial, Casa Kaplan, Centro de Emprendimiento, Estadio Santa Rosa de Chena, Estadio Julio Covarrubias, Estadio Los Jardines, Centro Recreacional El Tabo, Cefam Juan Pablo II, SAPU Santa Rosa de Chena, Consultorio San Ignacio, CCR La Voz de Arauco, Liceo Bicentenario Paul Harris, Escuela República de Argentina, Escuela Cristal Chile y Escuela La Esperanza, de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del presente proceso licitatorio, por un periodo de 36 meses.

4.- El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, de la Coordinadora Unidad de Presupuesto y Rendiciones SECPLA, que certifica que, a la fecha de 05 de agosto de 2022, con imputación a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-999-001-008, "Servicio Cámaras Televigilancia.





**SECPLA**

Secretaría Comunal de Planificación

**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/**

- 5.- El formato N°1 de identificación del proponente y Formato N°5 de oferta Económica, del oferente adjudicado.
- 6.- El acuerdo N° 241/2022 de la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2022, remitido Secretaría Municipal en memorándum N° 420 de la misma fecha.
- 7.- Las aclaraciones, preguntas y respuestas que forman parte de la licitación pública.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 9.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE:** La Licitación Pública "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA-CORRECTIVA DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-28-LP22, al proponente **BIONIC VISION SPA (R.U.T. 76.163.079-2)**, por un valor mensual \$ 1.322.222 (un millón trescientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), IVA incluido, por el servicio de Proveer instalación y mantención al sistema de cámaras, equipos asociados, circuitos con materiales y mano de obra incluida para todas las cámaras en dependencias municipales; Edificio Consistorial, Casa Kaplan, Centro de Emprendimiento, Estadio Santa Rosa de Chena, Estadio Julio Covarrubias, Estadio Los Jardines, Centro Recreacional El Tabo, Cesfam Juan Pablo II, SAPU Santa Rosa de Chena, Consultorio San Ignacio, CCR La Voz de Arauco, Liceo Bicentenario Paul Harris, Escuela República de Argentina, Escuela Cristal Chile y Escuela La Esperanza, de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del presente proceso licitatorio, por un periodo de 36 meses. El Contrato comenzará a regir desde la fecha de Decreto que sanciona el Contrato.
- 2.- **REDACTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- 3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Seguridad Pública como Unidad Técnica e I.T.S. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que, para la firma del contrato, la empresa BIONIC VISION SPA (R.U.T. 76.163.079-2) deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 10% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 120 días corridos adicionales.
- 5.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).





14 NOV 2022

6.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

7.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta N° 215-22-08-999-001-008, "Servicio Cámaras Televigilancia" del Presupuesto Municipal Vigente, por este año 2022.

8.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta N° 215-22-08-002-001-003, "Otros Servicios de Televigilancia", a partir del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/JURÍDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/m.c.f. -

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF.
- Dir. Seguridad Pública
- Dir. de SECPLA (2).

